

Bogotá, D.C., 16 de junio de 2026

Doctoras
MARIA JOSE NAVARRO MUÑOZ
Superintendente
BEATRIZ LEONELA LIZCANO CASTRO
Superintendente Delegada
Superintendencia de Economía Solidaria
Ciudad

Asunto: Solicitud de ajuste normativo al numeral 5.2.2.2.2. del Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera – Periodicidad de la Evaluación de Cartera.

Respetadas doctoras,

Reciban un cordial saludo en nombre de la Federación Colombiana de Cooperativas de Ahorro y Crédito Financieras y Entidades Financieras de Propiedad de Grupos Cooperativos –**Fecolfin**.

El propósito de la presente comunicación es solicitar, de manera respetuosa, pero urgente, una revisión y modificación de la normativa vigente relacionada con la frecuencia del proceso de evaluación de cartera. De acuerdo con el numeral 5.2.2.2. del Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, la evaluación de cartera se define como un proceso de monitoreo para medir el comportamiento de los deudores y anticipar posibles deterioros.

La citada normativa establece que las Cooperativas de ahorro y crédito (CACS), organizaciones que aplican el modelo de Pérdida Esperada, deben realizar esta evaluación dos veces al año, mientras que aquellas que no la aplican, la realizan en una única ocasión anual.

Con base en un análisis técnico del comportamiento actual del riesgo, el esfuerzo financiero del sector y la coyuntura macroeconómica, exponemos a continuación los argumentos que sustentan la necesidad de unificar la periodicidad de este proceso a **una sola ocasión en el año**, generando así un alivio operativo y financiero fundamental. Esta unificación liberaría cerca de \$3.500 millones

anuales para el sector sin disminuir la intensidad de la vigilancia, pues el riesgo de cartera ya se reconoce y se reporta de manera mensual.

I. ANTECEDENTES

1. Esfuerzo histórico en la anticipación y reconocimiento del riesgo.

Durante los últimos cuatro años, las cooperativas de ahorro y crédito han demostrado un compromiso excepcional con la gestión prudencial, realizando un esfuerzo superlativo para reconocer el riesgo de su cartera, anticiparse a los deterioros y constituir las provisiones necesarias.

Esta actitud proactiva se evidencia en la evolución de nuestros principales indicadores de calidad:

Año	Promedio ICR (Riesgo de Cartera)	Promedio ICV (Cartera Vencida)
2022	6.5%	5.1%
2023	7.6%	5.1%
2024	8.5%	6.1%
2025	9.6%	5.8%

Como se observa en las cifras, las cooperativas han incrementado el reconocimiento del riesgo de la cartera en 310 puntos básicos. En contraste, el vencimiento real de la cartera ha experimentado un incremento de apenas 70 puntos básicos. Esta anticipación al siniestro se confirma al observar que el promedio de la relación de Riesgo Mora pasó de 1.27 en 2022 a 1.62 en 2025.

Adicionalmente, el sector asumió con rigor la adopción del modelo de Pérdida Esperada. En el año 2025, cerca de 140 organizaciones debieron acoger plenamente este modelo de referencia, lo cual significó un gasto adicional en deterioro cercano a los \$56.000 millones de pesos.

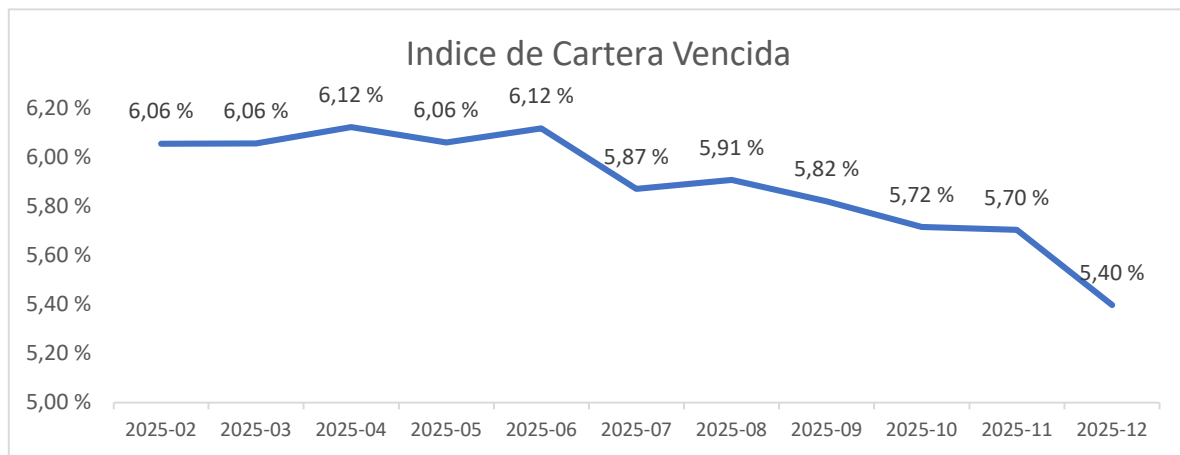
Este esfuerzo se ha traducido en un fortalecimiento de la cobertura: el Indicador promedio de Cobertura de Cartera Vencida (Deterioro General + Individual) pasó del 115% en 2024 a **un robusto 135% al cierre 2025**, incrementando el promedio en 10 puntos básicos. Las cooperativas, comprometidas con la

administración proactiva de riesgos, ya están asumiendo un gasto importante como forma de anticiparse al mismo.

2. Madurez en los procesos de originación y mejora continua.

La gestión del riesgo no se ha limitado al gasto en provisión. Durante el año 2025 y lo corrido de 2026, las entidades han realizado de manera autónoma profundos esfuerzos operativos y administrativos orientados a mejorar sus procesos internos de colocación de cartera.

- Se han materializado ajustes estructurales en los procesos, procedimientos y políticas de otorgamiento, en estricto cumplimiento de los requerimientos del Supervisor.
- Estos avances no son meras declaraciones: durante 2025 y el presente año, la Supersolidaria ha adelantado visitas de inspección donde ha podido corroborar de primera mano la alineación de nuestros procesos con las exigencias de las normativas actuales.
- A pesar de que en 2025 la cartera mostró una dinámica desafiante alcanzando su indicador históricamente más alto, 6.12% hacia la mitad del año, las organizaciones lograron entender esta tendencia crítica, ejecutando rápidamente ajustes que recompusieron la tendencia alcista y permitieron cerrar la anualidad con indicadores moderados que no se registraban desde mediados de 2023.



3. Eficiencia técnica del modelo semestral y su costo operativo

La imposición de una evaluación semestral ha demostrado tener un impacto financiero desproporcionado en comparación con su utilidad técnica.

Cada evaluación de cartera le cuesta al sector un valor cercano a los \$3.500 millones, derivados del pago de consultas a centrales de riesgo a más de 1.7

millones de deudores, la contratación de metodologías de Buró, la recolección de información y el importante despliegue operativo interno.

Asimismo, desde una perspectiva de supervisión basada en riesgos, la periodicidad semestral no se constituye como una herramienta útil para revelar variaciones significativas. La evidencia empírica demuestra que, tras cada evaluación, los incrementos en la relación riesgo mora son marginales e incluso han presentado disminuciones. Esto evidencia que la herramienta semestral es limitada en su capacidad de revelar nuevos riesgos, especialmente cuando el sector ya reconoce el riesgo en sus operaciones de manera mensual haciendo notables esfuerzos económicos de reconocer vía gasto el riesgo.

En términos consolidados, mantener la periodicidad semestral implica un costo anual cercano a \$7.000 millones (dos evaluaciones de \$3.500 millones cada una), frente a \$3.500 millones bajo el esquema de una sola evaluación al año, lo que representa una reducción de cerca del 50% en el gasto operativo asociado a este proceso.

4. Presión macroeconómica sobre la economía solidaria

El alivio de este gasto operativo por más de \$3.500 millones resulta imperativo ante la actual coyuntura. El incremento sostenido de las tasas de referencia del Banco de la República está impactando severamente el margen de intermediación de las cooperativas de ahorro y crédito:

- Cierre de 2024: 11.21%.
- Cierre de 2025: 11.20%.
- abril de 2026: 10.89%.

El incremento en las tasas de interés presiona de manera directa la estructura de costos de nuestras entidades a través de dos efectos críticos:

- Presión en la tasa pasiva: Al intentar retener los recursos de los ahorradores, se eleva el costo de captación, reduciendo el margen de intermediación y afectando directamente la capacidad de generación de valor.
- Afectación del fondeo y contracción del ingreso: El 74% de la cartera del sector está fondeado por depósitos de los asociados. Al perder estos recursos, se reduce la liquidez disponible para colocar créditos, lo que disminuye el saldo de la cartera e impacta negativamente el ingreso por intereses, sin contar la afectación en inclusión financiera que esto significa.

Proyectamos que el inicio de una nueva temporada alcista empujará aún más las tasas de interés. De no mitigar los costos operativos ineficientes, se afectará gravemente la posibilidad de transferir valor a los asociados a través del balance social e, irremediablemente, se podrían ocasionar pérdidas para las organizaciones, tal como se evidenció en los complejos escenarios de los años 2023 y 2024.

II. PETICIONES CONCRETAS

En virtud de los argumentos técnicos, financieros y operativos expuestos, y reconociendo su autoridad de supervisión, elevamos las siguientes solicitudes formales:

1. **Modificación Normativa:** Ajustar la Circular Básica Contable y Financiera para unificar y limitar la evaluación de cartera a una única ocasión en el año para todas las entidades, mitigando ineficiencias y altos costos operativos sin sacrificar los altos estándares de control actuales.
2. **Transitoriedad inmediata para 2026:** Dado que las entidades ya realizaron el mencionado proceso de evaluación correspondiente a la primera mitad de 2026, solicitamos que la Superintendencia determine que esta evaluación se mantenga como la única exigible para la presente anualidad.

Agradecemos de antemano su apertura técnica para debatir estas propuestas, las cuales buscan proteger el patrimonio del sector y garantizar su sostenibilidad a largo plazo en un entorno económico altamente desafiante.

De considerarlo necesario, podríamos ampliar esta sustentación en una mesa técnica de trabajo.

Cordialmente,



Freddy Castro
Presidente Ejecutivo
Fecolfin

Nos une el interés por seguir
construyendo un sector más
inclusivo y competitivo.

Junio /006